



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 11001-3335-012-2021-00190-00
DEMANDANTE: ANDRÉS MOSQUERA PULIDO
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

**ACTA No. 155 - 2023¹
AUDIENCIA INICIAL**

En Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023) siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su Secretaria ad hoc, se constituyó en audiencia virtual bajo la plataforma de lifesize, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

La parte demandante: **GUILLERMO JUTINICO HORTUA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.374.166 y T.P. 47.074 del C.S. de la J.

La parte demandada: **LUIS RENE RODRIGUEZ BENAVIDES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.161.779 y T.P. 181.098 del C.S. de la J., el Despacho le reconoce personería.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Saneamiento del proceso.
2. Excepciones Previas
3. Fijación del litigio.
4. Conciliación.
5. Pruebas.

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 180 numeral 5º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, en adelante CPACA, se procede a evacuar la etapa de **saneamiento del proceso**, para tal efecto se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento.

Como los apoderados no expresan ninguna irregularidad que sanear y el Despacho tampoco evidencia causal que invalide lo actuado, se da por agotada esta etapa.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

¹ <https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/0cf50a68-665c-4163-b12b-c87c4f14305b?vcpubtoken=0a5418ea-9df4-4e4c-bfb3-111fc4d163bd>

II. EXCEPCIONES PREVIAS

Las excepciones propuestas por el apoderado de la entidad (legalidad del acto demandado, prescripción del derecho a reclamar prestaciones derivadas de la supuesta existencia de un contrato realidad, existencia de solución de continuidad entre los contratos celebrados), son de mérito, se relacionan con la parte sustancial de lo debatido por lo tanto quedara resulta con la sentencia.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

III. FIJACIÓN DEL LITIGIO

Se encontraron probados los siguientes hechos:

1. El señor **ANDRÉS MOSQUERA PULIDO** se desempeñó en el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, mediante los siguientes contratos, según consta en las certificaciones:

No de Contrato	Objeto
0233 de 2011	Prestación de servicios personales para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA.
0368 de 2011	Prestación de servicios personales para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. ESPECIFICACIONES: El CONTRATISTA atenderá el AREA de TELEINFORMATICA para los programas de formación ofertados por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones en el PROGRAMA: ESPECIALIZACION TECNOLOGICA DISEÑO DE BASE DE DATOS PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
0164 de 2012	Prestar servicios personales para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual en las áreas de electricidad, electrónica, telecomunicaciones, refrigeración, biomédica, teleinformática, sector servicio y formación virtual que atiende el centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital
0337 de 2012	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual en las áreas de electricidad, electrónica, telecomunicaciones, refrigeración, biomédica, teleinformática, sector servicio y formación virtual que atiende el centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA Regional Distrito Capital. Especificaciones: Especialidad: TELEINFORMATICA Programa: ESPECIALIZACION TECNOLOGICA DISEÑO DE BASE DE DATOS PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
0700 de 2013	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual:

	<i>junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, telecomunicaciones, refrigeración, biomédica, teleinformática, sector servicio y/o formación virtual que atiende el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.</i>
1568 de 2014	<i>Prestar servicios personales para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Regional Distrito Capital.</i>
6333 de 2014	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencia! y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital</i>
2184 de 2015	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencia! y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.</i>
6114 de 2015	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencia! y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital Especificaciones: Especialidad: TELEINFORMATICA Programa: FORMACION COMPLEMENTARIA.</i>
0928 de 2016	<i>Prestar servicios personales para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos par el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA- Regional Distrito Capital. Especificaciones: Especialidad: TELEINFORMATICA Programa: FORMACION COMPLEMENTARIA.</i>
4593 de 2017	<i>Prestar servicios personales para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; Junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos par el Centro de Electricidad y Electrónica y Regional Distrito Capital Telecomunicaciones del SENA Especificaciones Especialidad TELEINFORMATICA" Programa TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.</i>
726 de 2018	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas. de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del</i>

	SENA - Regional Distrito Capital. Especialidad: TELEINFORMATICA. "Programa: TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.
111463 de 2019 Plazo 9 meses	Prestar servicios personales, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual, junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital Especialidad TELEINFORMATICA. Programa TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTADORES.
CO1.PCCNTR. 1350179	Prestar servicios personales, para impartir formación profesional integral titulada y complementaria en las modalidades presencial y virtual, como instructor en las áreas de Análisis y Desarrollo de sistemas de información, Programación de Software, sistemas Ofimática, internet de las cosas e inteligencia artificial, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Sena

- No obra en el plenario el expediente administrativo.
- 2. El señor **ANDRÉS MOSQUERA PULIDO**, presentó derecho de petición ante **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, con radicado 7-2021-042511 del 12 de febrero del 2021, solicitando el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales y las acreencias laborales (AE No. 01. Ff 45-48).
- 3. El Director Regional del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, dio respuesta a la solicitud mediante el oficio 11-2-2021-003982 del 25 de febrero de 2021, (AE No. 01 ff.49-52) negando la existencia de una relación laboral y el pago de prestaciones sociales.
- 4. El señor **ANDRÉS MOSQUERA PULIDO**, el 25 de marzo de 2021, presentó solicitud de conciliación ante la Procuraduría 6 Judicial II para asuntos administrativos, la cual fue declarada fallida el 1 de junio de 2021, por falta de ánimo conciliatorio (AE No. 01. Ff 195-200).

El litigio se centra en determinar si durante el desarrollo de los contratos suscritos por la actora con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, se dieron los elementos que permitan declarar la existencia de una relación laboral y el consecuente derecho al pago de las prestaciones sociales.

Se concede el uso de la palabra a los apoderados para que se pronuncien sobre la fijación del litigio.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

IV. CONCILIACIÓN

Se concede el uso de la palabra al apoderado de la entidad demanda, para que manifieste si le asiste ánimo conciliatorio. El apoderado manifiesta que no propone fórmula conciliatoria. Por lo anterior se declara fallida la etapa de conciliación.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

V. DECRETO DE PRUEBAS

Se incorporarán como material probatorio los documentos que fueron aportados con el escrito de demanda y la contestación.

El despacho advierte que la reiteración de las pruebas que se encuentren pendientes por recaudar y que fueron previamente solicitadas mediante derechos de petición, quedara en cabeza de los apoderados, quienes deberán solicitar la información adjuntado la presente acta.

DOCUMENTALES:

POR LA PARTE ACTORA:

Decreta las siguientes

- Certificación informando el número de horas ejecutadas mes a mes y canceladas desde el año 2011 al 2020 según los informes mensuales presentados por el contratista.
- Certificación de pagos hechos a la cuenta del contratista por ejecución de contratos de prestación de servicios de esta Regional del SENA realizados por el periodo comprendido entre el año 2011 al 2020.
- Copia de las actas de liquidación de contratos de prestación de servicios año a año desde 2011 al 2020.

DE OFICIO:

- Certificación de las asignaturas dictadas en las horas ejecutadas desde el año 2011 al 2020 según los informes mensuales presentados por el contratista
- El despacho requiere al SENA para que allegue el expediente administrativo de señor **ANDRÉS MOSQUERA PULIDO** donde repose todos los contratos suscritos, sus antecedentes y anexos.

El apoderado de la parte actora deberá elevar derecho de petición adjuntando la presente acta para lo cual se le concede el termino de **TRES (03) DIAS**. A la entidad se le concede el término de **DIEZ (10) DÍAS** para aportar la documental al correo electrónico del Despacho admin12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y al de la contraparte, en las condiciones señaladas.

TESTIMONIALES

POR LA PARTE ACTORA:

Se decreta las siguientes declaraciones:

- Alberto Gelvez Rodríguez
- Jhonatan Alejandro Abelló Díaz

PARTE DEMANDADA

Se decreta **INTERROGATORIO DE PARTE** del señor **ANDRÉS MOSQUERA PULIDO**.

Los testigos y el demandante deben comparecer al despacho para rendir sus declaraciones. Quienes se encuentren fuera del país podrán hacerlo de manera virtual, pero deben acreditar esta circunstancia.

SE PROGRAMA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS, EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 02:30 PM.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

Asiste como secretaria Ad Hoc Angie Julieth Lozano

**Firmado Por:
Yolanda Velasco Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 012 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad63bcd39570c23b643d867fc59a92e05fa88d64040d49cdf0ffc15531a7f5a6**

Documento generado en 11/08/2023 12:14:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**